



FIRMAT PER

SAGARMANTA SL
7/8/2024



NIF: P4610400F

FORMALIZACIÓN ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA MERCANTIL SAGARMANTA, S.L. DEL CONTRATO PRIVADO DE ACTUACIÓN ARTISTA MUSICAL "NENA DACONTE" A CELEBRAR EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2024, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS MAYORES, PATRONALES, POPULARES, Y DE MOROS Y CRISTIANOS EN EL MUNICIPIO DE QUART DE POBLET (VALENCIA) "

En Quart de Poblet, a la fecha de la firma, las personas que a continuación se relacionan por sede electrónica

COMPARECEN

De una parte **D^a CRISTINA MORA LUJÁN**, en su calidad de Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

De otra parte **D. JOAN VICENT DIEZ LLEONART**, con DNI núm. 52727***V, actuando en representación de la mercantil **SAGARMANTA, S.L. con CIF núm. B96457403**.

D^a CRISTINA MORA LUJÁN, actúa en nombre y representación del Ayuntamiento de Quart de Poblet, en virtud de la Disposición Adicional Segunda, Apartado 1) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

D. JOAN VICENT DIEZ LLEONART actuando en representación de la mercantil **SAGARMANTA, S.L.** con domicilio fiscal en la calle Forners P.I. Tàctica núm. 16 de Paterna (Valencia), CP 46980 y **CIF núm. B96457403**, mercantil constituida en escritura de 31 de julio de 1995 con el núm. de protocolo 2657 ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia, D. Joaquín Borrell García.

Ambas partes tienen a juicio del Sr. Secretario del Ayuntamiento, plena capacidad para contratar y obligarse formalizando el presente **"Contrato privado de actuación artista musical "Nena Daconte" a celebrar el día 30 de agosto de 2024 con motivo de las fiestas mayores, patronales, populares y de Moros y Cristianos en el municipio de Quart de Poblet (València)"**, con un presupuesto base de licitación de **28.000,00 euros más 5.880,00 euros en concepto de IVA (21 %)**, lo que hace un total de **33.880,00 euros** y a tal efecto,



FIRMAT PER

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
7/8/2024



FIRMAT PER

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
7/8/2024





FIRMAT PER

SAGARMANTA SL
7/8/2024



NIF: P4610400F

EXPONEN

Primero. Que el órgano de contratación mediante la resolución número 3340, de fecha 8 de julio de dos mil veinticuatro, aprobó la propuesta de la Sra. Alcaldesa, para la contratación del **"Contrato privado de actuación artista musical "Nena Daconte" a celebrar el día 30 de agosto de 2024 con motivo de las fiestas mayores, patronales, populares y de Moros y Cristianos en el municipio de Quart de Poblet (València)"**, con un presupuesto base de licitación de **28.000,00 euros más 5.880,00 euros en concepto de IVA (21 %), lo que hace un total de 33.880,00 €.**

Asimismo, en la misma resolución la Alcaldía aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y la memoria justificativa del contrato que había de regir mediante tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad, procediendo a la publicación de la adjudicación una vez finalizado el procedimiento.

Segundo. Que la Alcaldía mediante la Resolución núm. 3340 de fecha 8 de julio de 2024, acordó adjudicar a la mercantil **SAGARMANTA, S.L.** con **NIF núm. B96457403** el contrato privado referenciado.

De conformidad con los antecedentes antedichos formalizan la adjudicación del contrato con las siguientes:

CLÁUSULAS

Una.- Objeto.- Es objeto de contrato la adjudicación a **SAGARMANTA, S.L.** con **NIF núm. B96457403** el **"Contrato privado de actuación artista musical "Nena Daconte" a celebrar el día 30 de agosto de 2024 con motivo de las fiestas mayores, patronales, populares y de Moros y Cristianos en el municipio de Quart de Poblet (València)"**, con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que figuran en el expediente y a la invitación enviada y aceptada.



FIRMAT PER

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
7/8/2024



FIRMAT PER

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
7/8/2024





FIRMAT PER

SAGARMANTA SL
7/8/2024



NIF: P4610400F



FIRMAT PER

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
7/8/2024

Dos.- Precio.- SAGARMANTA, S.L. se obliga a la prestación del "Contrato privado de actuación artista musical "Nena Daconte" a celebrar el día 30 de agosto de 2024 con motivo de las fiestas mayores, patronales, populares y de Moros y Cristianos en el municipio de Quart de Poblet (València)", por un importe de 28.000,00 euros más 5.880,00 euros en concepto de IVA (21 %), lo que hace un total de 33.880,00 euros, de acuerdo con la invitación al proceso enviada y a realizar con estricta sujeción a los pliegos contractuales de la licitación. En tanto que la presentación por parte de la entidad contratista de la proposición para esta contratación **implicó la aceptación incondicionada de los documentos que integran el contrato**, mediante su firma electrónica la mercantil declara conocer y aceptar dichos documentos en su integridad, sin ningún tipo de reserva o salvedad.



FIRMAT PER

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
7/8/2024

Tres.- Plazo de ejecución.- El objeto de contrato es la actuación de la artista musical "Nena Daconte", a celebrar el día **30 de agosto de 2024** con motivo de las fiestas mayores, patronales, populares y de Moros y Cristianos en el municipio de **Quart de Poblet** (València) de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuatro.- Cumplimiento del contrato.- El contrato deberá cumplirse de acuerdo con las Cláusulas del Pliego de Condiciones Administrativas y Prescripciones Técnicas.

Cinco.- Pagos. El contrato será abonado a la entidad adjudicataria por el Ayuntamiento previa aprobación por el órgano competente de la factura del servicio prestado, expedida por el técnico competente y con la conformidad de la Concejalía delegada del servicio, mediante facturación electrónica de acuerdo con las Cláusulas del Pliego de Condiciones Administrativas.

Seis.- Responsable del contrato. Se designa como responsable del contrato a D^a Marina Jacinta Alarcón Montañés, Técnica del Ayuntamiento de Quart de Poblet, que será la interlocutora entre éste y la empresa y





FIRMAT PER

SAGARMANTA SL
7/8/2024



NIF: P4610400F

Contratación y suministros

Expedient 1894941N

velará por la correcta ejecución de las prestaciones objeto de contrato.

Ocho.- La entidad adjudicataria se obliga a **cumplir las Leyes de Higiene y Seguridad en el Trabajo** y de la **Seguridad Social** y de **Prevención de Riesgos Laborales**.

Nueve.- En lo no previsto en el contrato rige la Ley de contratos de las Administraciones Públicas y demás normas de aplicación.

Y en prueba de conformidad, después de leído el contrato, ambas partes otorgan su conformidad firmando electrónicamente el presente documento, y actuando como fedatario el Sr. Secretario del Ayuntamiento, Sr. José Eduardo Llavata Gascón. En caso de que por cualquier causa la firma electrónica del presente documento no se produzca en el mismo día, el contrato se entenderá formalizado en la fecha de la firma del mismo por la Alcaldía, como órgano de contratación.



FIRMAT PER

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
7/8/2024



FIRMAT PER

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
7/8/2024

